

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE DESASTRES NATURALES

En el marco de las acciones para el relacionamiento con las comunidades consideramos aspectos de fuerte incidencia en caso de que ocurran desastres naturales.

Al definir que constituye un desastre natural es importante también establecer que algunos pueden resultar de acciones intencionadas del ser humano.

Del punto de vista paisaje en nuestro país y en la zona de los establecimientos de los integrantes del grupo no existen grandes elevaciones, el clima dado nuestra latitud, no existen posibilidades de nevadas intensas y prolongadas.

También por la zona del planeta en que está Uruguay no es considerada como afectable por huracanes si se toma su definición como “ciclón tropical – forma severa de tormenta tropical, con vientos muy fuertes que forma un torbellino y gira en grandes círculos, que desde que se origina va expandiendo su diámetro. Es un sistema de tormentas que circula alrededor de un centro de baja presión y genera fuertes vientos, lluvias y tormentas eléctricas. Los vientos superarían los 155 kms por hora. Pueden generar tornados y causar inundaciones”

Dentro de los posibles desastres naturales, se pueden mencionar los siguientes casos:

- Calor extremo.
- Inundaciones.
- Incendios forestales.
- Sequía.
- Terremotos.
- Fuertes heladas y/o granizo
- Tornados.

ANTECEDENTES - Como desastre natural mencionado por nuestros padres y abuelos se puede considerar las inundaciones de 1959. Si bien los estudios globales sobre la incidencia de los eventos extremos adolecen de múltiples problemas metodológicos y, especialmente, de disponibilidad de información confiable, no parecen quedar dudas que, en términos comparados, Uruguay es un país de riesgo de desastres bajo. Si consideramos los riesgos intensivos, es decir, “el riesgo asociado con la exposición de grandes concentraciones poblacionales y actividades económicas a intensos eventos relativos a las amenazas existentes, los cuales pueden conducir al surgimiento de impactos potencialmente catastróficos de desastres que incluirían una gran cantidad de muertes y la pérdida de bienes” (UNISDR 2009), efectivamente los niveles son muy bajos: no registramos casos de esa índole.

Por el contrario, si consideramos los riesgos extensivos, es decir, “el riesgo generalizado que se relaciona con la exposición de poblaciones dispersas a condiciones reiteradas o persistentes con una intensidad baja o moderada, a menudo de naturaleza altamente localizada, lo cual puede conducir a un impacto acumulativo muy debilitante de los desastres” (UNISDR 2009) encontramos afectaciones significativas y recurrentes. A modo de ejemplo, se estima que en Uruguay hoy se asientan en zonas inundables (es decir, lugares donde hay una probabilidad mayor al 1% de inundación en un año dado) al menos 23.000 viviendas, en las que habitan más de 71.000 personas (Rosa y otros 2015). A partir de datos preliminares del Sistema Nacional de Emergencias se constata que, en promedio, entre 1983 y 2013 más de 5.300 personas al año debieron salir transitoriamente de sus hogares por inundación. En esos 31 años se verifica una situación altamente ilustrativa: a excepción de 1987, si en un año no se registra un acumulado

mayor a 3000 personas fuera de sus hogares por inundaciones, se registran problemas graves de sequía (en algunos años se identificaron ambos fenómenos simultáneamente).

En ese momento (1959), cuando la emergencia recién asomaba, se inició un diluvio de 72 horas, especialmente localizado en la cuenca del Río Negro. Las lluvias acumuladas durante los días 8, 9 y 10 de abril en la estación pluviométrica de Tacuarembó Chico alcanzaron los 444 mm (Battione 1962). El 10 de abril se enviaron desde Montevideo carpas, frazadas, alimentos, víveres y medicamentos. La inundación avanzaba en los departamentos del Norte y Centro: Artigas, Tacuarembó, Rivera, Salto, Flores y Durazno.

Las crónicas de los periodistas enviados al norte del país ya recogían la combinación de dos sensaciones que permanecerá insistentemente durante todo el evento: el panorama de incertidumbre, angustia y desolación de los afectados y la energía solidaria de la sociedad uruguaya y los gobiernos extranjeros. La Cruz Roja estaba desbordada liderando la coordinación de los aportes: “como testimonio de la sensibilidad de nuestro pueblo”. En esos primeros días, adquiere forma pública la convicción de que el país estaba frente a una emergencia excepcional. Las inundaciones se extendieron a los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, San José, Canelones, Tacuarembó y Durazno.

Después del diluvio del 8, 9 y 10 de abril, las lluvias amainaron, y algunos ríos comenzaron a disminuir gradualmente su nivel. Las autoridades confiaban en que la situación comenzaría a normalizarse, pero esa esperanza fue fugaz. Las precipitaciones continuaron y en pocos días, varias localidades quedaron aisladas y los evacuados se contaban por miles. El 14 de abril, un fuerte temporal de viento y lluvia extendió las inundaciones a casi todo el territorio del país. Ese día, los eventos meteorológicos intensos impidieron el transporte de la ayuda. Los servicios básicos de luz y agua quedaron cortados en muchas ciudades, y se temía por carencias alimentarias en zonas aisladas rurales. La solidaridad continuaba y la Cruz Roja se manifestaba “abarrotada de mercaderías”.

Mientras las inundaciones avanzaban en extensión, una nueva amenaza modificó el cariz de la emergencia: el embalse de Rincón del Bonete en el Río Negro había alcanzado una altura que ponía en riesgo estructural a la represa; comenzó a plantearse la posibilidad de que la obra no soporte la presión de las aguas y colapse, lo que generaría una inundación catastrófica.

En ese clima de incertidumbre, el 15 de abril Poder Ejecutivo aprobó Medidas Prontas de Seguridad, es decir, declaró el estado de excepción justificado por las inundaciones “que han puesto en trance de grave riesgo a sectores importantes de su población, desalojados de sus viviendas por las aguas; desprovistos de recursos o aislados en imposibilidad de comunicación con centros de auxilio” que “ha creado un estado colectivo de alarma ante tan serio peligro para la vida, el patrimonio y la seguridad (...) y (...) puede agravar la realidad existente, provocando desórdenes sociales o favoreciendo la comisión de abusos o delitos”

El Ministerio de Defensa Nacional centralizó el trabajo de respuesta, con el objetivo de “asegurar alimentación, vivienda, medicamentos, asistencia médica, transporte (...) así como la preservación del orden público, económico y social”. Para ello, constituyó el Estado Mayor Interministerial, con la “finalidad de auxiliar al suscrito (MDN) en la dirección de las operaciones previstas para las FF.AA. y una mayor cooperación y coordinación de los Ministerios y demás entidades nacionales en la emergencia”. Las Fuerzas Armadas tomaron el control directo de las acciones de respuesta, y preside la Comisión Nacional para Damnificados, ámbito creado por Resolución del Consejo Nacional de Gobierno en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad con el objetivo de centralizar las ayudas y canalizarlas hacia las personas afectadas. De esta

manera, la recepción y distribución de las donaciones pasó a estar formalmente monopolizada por la Comisión recién creada.

ACTUALIDAD - En la actualidad es notoria la mejora en caminería, comunicación e infraestructura. Hay en el país una estrecha relación entre el gobierno nacional con los departamentales y las instituciones tanto públicas como privadas.

El 25.10.2009 se crea el SINAIE – SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS PUBLICO Y PERMANENTE (Ley 18621) – reglamentada por Decreto 65/020 del 17.02.2020

El Sistema Nacional de Emergencias (SINAIE) es la instancia específica y permanente de coordinación de las instituciones públicas para la gestión integral del riesgo de desastres en Uruguay. Su objetivo es proteger a las personas, los bienes de significación y el medio ambiente de fenómenos adversos que deriven, o puedan derivar, en situaciones de emergencia o desastre, generando las condiciones para un desarrollo sostenible.

El SINAIE integrado por el Poder Ejecutivo, la Dirección Nacional de Emergencias, los Ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados y los subsistemas de Emergencias Departamentales, siendo la instancia superior de coordinación y decisión la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos y Desastres convocada y presidida por Prosecretaría de la República.

A su vez existen Comités Departamentales de Emergencia (CDE) Es el órgano responsable de la formulación, en el ámbito de sus competencias y en consonancia con las políticas globales del SINAIE, de políticas y estrategias a nivel local con el objetivo de la aplicación de acciones en las todas las fases de la gestión integral del riesgo, a saber: prospectiva, correctiva y compensatoria. Está integrado por la máxima autoridad de la Intendencia Departamental (Intendente) la máxima autoridad de la Policía Departamental, de la Jefatura del Destacamento de Bomberos, de un representante del Ministerio de Defensa Nacional, de la Dirección Departamental del Ministerio de Desarrollo Social (Mides) y de la Dirección Departamental del Ministerio de Salud (MS).

La Ley también crea el Centro Coordinador de Emergencias Departamentales. Está coordinado por una persona designada por la máxima autoridad de la Intendencia Departamental respectiva, con amplios conocimientos en el tema de la gestión de riesgos, quien deberá promover acciones en las tres etapas de la Gestión Integral del Riesgo mencionadas anteriormente: prospectiva, correctiva y compensatoria. Además, tiene como tarea organizar actividades de capacitación, establecer reuniones periódicas y ante situaciones de emergencias convocar junto con la máxima autoridad de la Intendencia Departamental, al Comité Departamental de Emergencias.

Algunas definiciones establecidas en la Ley 18621

- EMERGENCIA - es un estado caracterizado por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por una reacción inmediata y exige la atención o preocupación de las instituciones del Estado, de los medios de comunicación y de la comunidad en general.
- DESASTRE - toda situación que causa alteraciones intensas en los componentes sociales, físicos, ecológicos, económicos y culturales de una sociedad, poniendo en peligro inminente la vida humana, los bienes de significación y el medio ambiente, sobrepasando la capacidad normal de respuesta local y eficaz ante sus consecuencias.

- **RIESGO** - Es la probabilidad de sufrir daños o pérdidas producidas por peligrosidades originadas en fenómenos naturales, socio naturales, biológicos, sanitarios o humanos, en un momento y lugar determinado. "El riesgo es siempre producto de las acciones conscientes o inconscientes de actores sociales, organizacionales, institucionales o individuales. En este sentido el riesgo es muchas veces producto de un conflicto de intereses y objetivos entre los actores que lo generan y los que lo sufren". – El riesgo es una construcción social (Allan Lavell).
- **PELIGROSIDAD O AMENAZA** - Es un fenómeno natural o antrópico que puede presentarse en un lugar determinado con la fuerza suficiente para causar pérdidas en vidas humanas y/o daños en bienes materiales y naturales. Hace referencia al peligro latente de que los daños se produzcan, es externa a las personas, bienes e infraestructura.
- **VULNERABILIDAD** - Es la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social de sufrir efectos negativos en caso en que se presente un fenómeno o peligro de origen natural o causado por el ser humano. Es inherente a las personas o a los bienes expuestos que tienen presencia en el territorio, está directamente asociada al desarrollo.
- **EXPOSICION** - La presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una peligrosidad.
- **INCERTIDUMBRE** - Representa aquellos aspectos que surgen del desconocimiento sobre las otras componentes del riesgo: la vulnerabilidad, la peligrosidad y la exposición. Cuando no es posible cuantificar el riesgo, el mismo se transforma en incertidumbre. Ésta aumenta según el grado de complejidad de las situaciones y es proporcional al número de variables necesarias para su comprensión.

LA LEY CATALOGA EL RIESGO METEOROLOGICO-

- Nivel de riesgo Amarillo: Cuando pueden afectarse algunas actividades puntuales, como las aeronáuticas, se emite ADVERTENCIA AMARILLA
- Nivel de riesgo Naranja: Cuando la intensidad de un fenómeno meteorológico en curso o pronosticado trae consigo un nivel de riesgo alto para la población en general, se emite ALERTA NARANJA.
- Nivel de riesgo Rojo: Cuando la intensidad de un fenómeno meteorológico en curso o pronosticado trae consigo un nivel de riesgo extremo o inminente para la población en general, se emite ALERTA ROJA.

EMISION DE AVISOS Y ADVERTENCIAS

Las Alertas Meteorológicas oficiales deben ser emitidas por el servicio meteorológico nacional. En Uruguay, el Instituto Uruguayo de Meteorología (Inumet) es el encargado de prestar los servicios públicos meteorológicos y climatológicos, con el objeto de contribuir a la seguridad de las personas y sus bienes, al desarrollo sostenible de la sociedad y actuar como autoridad meteorológica en el territorio nacional, en su espacio aéreo y marítimo. Así lo establece la ley 19.158 en su artículo 4º.

De acuerdo al Protocolo de Coordinación General, el SINAIE da a conocer esta información a los Comités Departamentales de Emergencias (CDE) a través de un sistema interno de alertas y a la población a través de su portal web y twitter institucional.

QUE CONSTITUYE UNA ALERTA - Una alerta o advertencia meteorológica expresa el desarrollo inminente o la probabilidad alta de que un evento extremo suceda y se emite cuando el Sistema Meteorológico Nacional (Inumet) posee suficiente información que indique o confirme esa alta probabilidad.

Es un estado declarado por la autoridad competente con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y próxima ocurrencia de una emergencia.

A nivel nacional la autoridad competente es el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE).

A nivel departamental, la autoridad competente es el Comité Departamental de Emergencias (CDE).

¿Cómo se coordina la respuesta frente a una emergencia departamental? -El Comité Departamental de Emergencia (CDE) es responsable de dirigir la respuesta departamental. Cada CDE deberá contar con planes de contingencia (reglas de funcionamiento y de toma de decisiones preestablecidas). Durante la respuesta, el Comité tiene las siguientes atribuciones:

- Definir las acciones de acuerdo con los planes de contingencia disponibles, y adoptar todas las decisiones que sean necesarias durante la respuesta.
- Coordinar el flujo de información, la relación con los medios de comunicación, las declaraciones públicas y las recomendaciones a la población.

¿Cómo se coordina la respuesta frente a una emergencia nacional? - La coordinación de la respuesta se realizará a nivel nacional a través de la Junta Nacional de Emergencias y Riesgos de Desastres cuando:

- se excedan las capacidades departamentales de respuesta;
- el impacto del evento sea de sustancial gravedad por la afectación en las personas, los bienes y/o el medio ambiente;
- el riesgo de ampliación del evento adverso en curso o de otras amenazas relacionadas sea alto;
- la cobertura geográfica de afectación abarque varios departamentos, sea extraterritorial o deslocalizada;
- requiera una coordinación interinstitucional compleja.

La Junta Nacional de Emergencias y Riesgos de Desastres será convocada por la Prosecretaría de la Presidencia y tendrá las siguientes atribuciones:

- Adoptar centralmente las decisiones que sean necesarias para el mejor desempeño del SINAE en su conjunto.
- Coordinar el flujo de información, la relación con los medios de comunicación, las declaraciones públicas y las recomendaciones a la población.

DONACIONES Y AYUDAS EN UNA EMERGENCIA

Cuando ocurre una emergencia o desastre, las personas y la comunidad sienten la necesidad de ayudar. Esa solidaridad es motivo de orgullo para toda la sociedad, y una de las más importantes fortalezas con las que contamos.

INCORPORACION DE LA TRANSVERSALIZACION DE GENERO ASPECTOS DE EDAD EN LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y LA VULNERABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE ESTA LEY.

Transversalizar supone priorizar una perspectiva participativa tendiente a la autonomía y la autodeterminación de los diferentes colectivos desde una perspectiva de Derechos Humanos.

En este sentido, es necesario, considerar la *construcción social del riesgo* como un proceso centrado en las personas, teniendo en cuenta sus particularidades, necesidades e intereses y comprendiendo que hombres, mujeres, niños y niñas son distintos, y por lo tanto, viven de forma diferente los riesgos en función de las vulnerabilidades y condiciones preexistentes. Debemos identificar y analizar las causas del impacto diferenciado, teniendo en cuenta a los grupos más desfavorecidos y vulnerables, otorgándoles un interés y atención particular, y diseñando estrategias específicas para cada grupo, con el fin de disminuir la desigualdad creciente, las brechas y sesgos.

PLANIFICACION - prepararse para los desastres naturales puede reducir de forma considerable los riesgos para la salud y el medio ambiente. Las inundaciones pueden contaminar las fuentes de agua potable. Los incendios forestales dañan la calidad del aire. Los tornados al dañar las instalaciones de almacenamiento pueden liberar contaminantes en el medioambiente o en los sitios donde vive la gente.

RECUPERACION - comprender los riesgos ayudará a acelerar las tareas de recuperación y a evitar que los problemas empeoren. En la recuperación los organismos competentes (a nivel nacional, departamental o local) brindan información sobre medidas a seguir. (desinfección, protección, reparación, higiene, etc), entregan kits de suministros

El grupo de productores:

- ante la eventualidad de un incendio forestal tiene sus predios protegidos por el PAIF, equipos de combate de incendio manual, personal capacitado y se encuentra en una zona donde existen diversas empresas que en caso de emergencia trabajarían al unísono.
- tiene cartelería preventiva, mantiene vigilancia, y realiza limpieza de cortafuegos, cumpliendo además con las disposiciones del Edicto de Fuego
- tiene sus montes asegurados ante diversos efectos climáticos (fuego, y huracanes tormentas y tempestades)
- mantiene contacto estrecho y permanente con la comunidad, previendo antes de tareas de gran porte realizar instancias de comunicación e intercambio, a los efectos de escuchar y evacuar consultas
- en caso de conflictos o daños evaluara el mismo de la forma que resulte más competente, hasta su resolución y resarcimiento económico de las partes si correspondiera según lo determine la ley.
- participara de ser necesario con la Comisión Vecinal coordinada por el Ministerio del Interior de la que también participan fuerzas vivas, referentes locales y vecinos. De ser necesario este sistema de contacto está en línea con el SINAIE y el CDE
- se mantiene informada de las posibles alertas y está en contacto siempre como para informar, aportar y mitigar los posibles desastres.

Para conocer más sobre el Monitor Integral de Riesgos y Afectaciones (MIRA):
<https://bit.ly/3aWwrlI>

Sinae

✓@sinae_oficial

En respuesta a @sinae_oficial

Para conocer más sobre el Sistema Nacional de Emergencias (Sinae):
<https://bit.ly/2StK6Qy>

Sinae

✓@sinae_oficial

La información sobre la situación en Uruguay en relación al [#coronavirus](#), está disponible en el visualizador del Monitor Integral de Riesgos y Afectaciones (MIRA) del [@sinae_oficial](#)<https://bit.ly/2yYSa4V>